



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA
MARAVEDIS AÑO DE MILLO
COCIENTOS DIEZ Y OCHO.

En la Villa de Totana, y Salas Con-
sistoriales a ella hoy Dia primero de
Enero mil ochocientos diez y ocho, se
Juntaron los S. a Saver, El Sr. Lic. Dn.
Fran. a Rivay. Abog. de los R. Consejo. Cri-
may. y Cap. a Guerra de ella p. S. M. Dn.
Juan Bautista Manz. y D. Gonzalo Josef
Canovas. Fernanz. y D. Andres Gabriel
Canovas. Regidores Perpetuos, D. Juan
a Noza Cant. y D. Alfonso Armona Cant.
Jurados perpetuos D. Juanas Dim. y D.
Juan. Manz. a Saver Diputados de
Comun, para Conferir y tratar los asuntos
inherentes a el bien de amby N. N. y
a este p. Y asi Juntas acordaron

Posicion de los
Diputados y sin.
dico personas

En este Estado se mandaron entrar en
esta Salas alar S. D. Alfonso Cayula
Arce y D. Alfonso Ramon Cant. D.
Quintanilla Eleto. Y a D. Juan Josef Can-
las Legas, Sindico Leon. a este Co-
mun, nombrado p. el p. para otros Em-
pleos: Y asi Vintus p. el Sr. Alca. ma-
yor Prende Salas Reubio Junam. p. Dn.
y avna Cruz Segun Dno. y am Consejo.

